

DECRETO EXENTO N° 722/
RETIRO, 10 MAR. 2015
VISTOS:

1.- Programa Apoyo a la producción Familiar para el Autoconsumo de Secretaria Regional Ministerial de Planificación y coordinación de la Región del Maule de Resolución Exenta N° 2.957 de Fecha 09 de Septiembre 2014.

2.- Art. 8° letra g) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compras del Sector Público y artículo 10 N° 7 de su reglamento.

3.- Art. 4°, letra a) y e). Art. 22 letra c) de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

4.- Contratación de los servicios de fletes de carga, descarga y distribución de materiales en distintos sectores de la Comuna a las 20 familias beneficiarias del Programa de Autoconsumo "Cultivando Hábitos" año 2014

5.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de Julio del 2013, donde delega atribuciones y funciones específicas Alcaldía al Administrador Municipal.

DECRETO:

Anulase, Decreto Exento N° 708 del 06 de Marzo del 2015, por encontrarse extemporáneo para el Portal Chile Compra

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.


Claudia Parada Franco
CLAUDIA PARADA FRANCO
ASISTENTE SOCIAL
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO(S)


Cesar Larranaga Gutierrez
CESAR LARRANAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


Samuel Mella Herrera
SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS


Gerardo Bayer Torres
GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

Aprobación presupuestaria y financiera

CLG/SMH/GBT/CPF/ohn

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Administrador Municipal.
- Depto. Control Interno
- Depto. de Adm. Y Finanzas
- Adquisiciones.
- Unidad Des. Comunitario./